



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002276

Fecha: 16/08/2018

Tip: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del
Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las
facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo
300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al
Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté
sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el
numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación,
los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con
Radicado 2018020011604 del 26 de febrero de 2018 y ratificados por la
Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado
2018020012428 del 27 de febrero de 2018, correspondientes a saldo en
caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a
programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en la Gerencia de
Infancia Adolescencia y Juventud de la siguiente manera:
 - \$.210.000.000 para fortalecimiento del movimiento scout en el
departamento de Antioquia.

- c. Que la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud envió los rubros para adicionar dichos recursos en el oficio con Radicado No.2018020057367 del 14 de agosto de 2018.
- d. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado No.2018020057380 del 14 de agosto de 2018 para incorporar recursos en dicha dependencia
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado No 2018020057799 del 16 de agosto de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para el fortalecimiento del movimiento scout en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	210.000.000	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General-k
				Total	210.000.000	

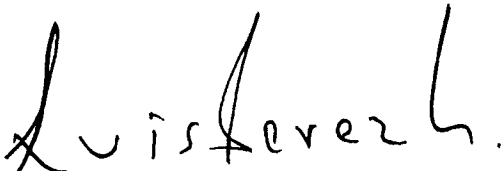
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de inversión y el PAC, en la Gerencia de Infancia, Acolescencia y Juventud, de acuerdo al siguiente detalle:

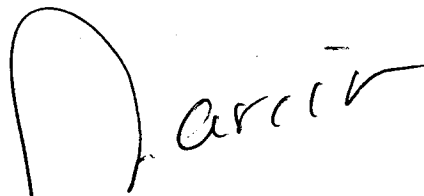
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1138	A.14.18.3	331003000	070058001	210.000.000	Implementación Antioquia Joven, Antioquia, Occidente
				Total	210.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vº. Bo. Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico
